



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA No.

0025 / 25

A, 27 de febrero de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Ley Municipal No. 211 Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro establece que: La Alcaldesa o el Alcalde Municipal podrá dictar Resoluciones Ejecutivas a efectos de: 2. Conocer, resolver y pronunciarse respecto a los procedimientos administrativos municipales emergentes de procesos técnicos y administrativos de competencia del Gobierno Municipal de Oruro. 4. Otros que correspondan al alcance de la competencia ejecutiva de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

Que, con motivo de la realización del Carnaval/2025, Carnaval del Bicentenario, reglamentado mediante Decreto Municipal No. 356, el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, responsable de la organización conjuntamente la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro, Comité de Etnografía y Folklore e instituciones coadyuvantes, está tomando las previsiones para el buen desarrollo de la entrada de peregrinación que se realizara el día sábado 1° y domingo 2 de marzo 2025 del Carnaval del Bicentenario.

Que, se ha suscrito el Acta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y la Segunda División de Ejército, con el fin de apoyar a la Policía Nacional en la preservación del orden y seguridad de los espectadores a desarrollarse en el Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, asimismo el presente acta de entendimiento tiene por objeto de establecer y determinar las acciones de cooperación y colaboración reciproca entre el Comando de la Segunda División del Ejército y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, durante la Festividad Religiosa, Folclórica de Oruro denominado "Carnaval de Oruro" 2025 – Carnaval del Bicentenario", los días 01 y 02 de marzo de 2025.

Que, mediante CITE G.A.M.O.-S.M.C.-U.G.C. NO. 232/2025 la Secretaria Municipal de Cultura, solicita el desembolso de fondos de avance para la asignación de estipendios para los efectivos militares, conforme al Acta de Entendimiento suscrito entre la Segunda División del Ejército y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, habiendo presentado, informe técnico de justificación y presupuesto que asciende a la suma de **Bs 54.000,00 (Cincuenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos)** solicitando el desembolso a nombre de **Cristael Melody Jiménez López**, JEFE DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO Y TURISMO, dependiente de la Secretaria Municipal de Cultura.

Que, el Decreto Municipal No. 372 de 14 de febrero de 2025, señala en su Art. 2° "El estipendio y/o refrigerio para los efectivos provenientes del interior del Comando Departamental de Policía de Oruro, asignado al control de la ruta del último convite, así como los días sábado y domingo en la ruta del Carnaval, serán cubiertos en un 50% por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y 50% por la Asociación de Conjuntos del Folklore de Oruro."

Que, con nota CITE DIR. TES. No. 039/25 la Dirección del Tesoro Municipal, remite la certificación presupuestaria emitida por la Unidad de Presupuestos N° Preventivo 814 con cargo al Prog 230, Proy 000, Act. 6, fuente 20, organismo 210, partida 3.1.1.20 "Gastos por Alimentación y Otros Similares".

Que, el Decreto Municipal No. 349 de 31 de octubre de 2024, norma el uso de Fondos de Avance, exclusivamente destinados para cumplir con actividades imperiosas y urgentes de la institución, por lo que conforme a disposiciones se requiere la emisión de la Resolución Ejecutiva correspondiente, bajo la entera responsabilidad de los solicitantes.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0025/25

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Ley 0264 "Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con carácter excepcional a la **DIRECCIÓN DEL TESORO MUNICIPAL**, efectuar el desembolso de la suma de **Bs 54.000,00 (Cincuenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos)** a nombre de Cristel Melody Jiménez López, JEFE DE UNIDAD Y PATRIMONIO Y TURISMO, dependiente de la Secretaría Municipal de Cultura, para la asignación de estipendios para los efectivos militares conforme a ACTA DE ENTENDIMIENTO suscrito entre la Segunda División del Ejército y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro que coadyuvaran en la entrada de peregrinación que se realizara el día sábado 1º y domingo 2 de marzo 2025 del Carnaval del Bicentenario, debiendo los gastos y rendición de cuentas estar sujetos de conformidad a D.M. No. 349 de 31 de octubre de 2024 vigente.

Artículo Segundo.- Quedan encargados de su ejecución y cumplimiento de la presente disposición, la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda, Secretaría Municipal de Cultura, Director de Tesoro Municipal, Jefe Unidad de Seguridad Ciudadana, Jefes de las Unidades de Presupuestos, Contabilidad y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en el proceso.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

